LA DIACRONÍA EN LA ENSEÑANZA DE E/LE

Tibor Berta
Universidad Attila József de Szeged

1. La dicotomía entre la diacronía y la sincronía

Si uno es docente universitario especializado en lingüística románica histórico-comparada que imparte clases de historia de la lengua y de gramática histórica española a estudiantes de filología y, al mismo tiempo, enseña E/LE a alumnos de otra carrera, evidentemente siente una fuerte tentación de aprovechar algunos elementos de aquellas clases en estas últimas. Sin embargo, en el momento de intentar realizar esta tentación surgen varias cuestiones referentes a la metodología a seguir en las clases de E/LE. La lingüística desde Saussure distingue nítidamente la diacronía y la sincronía y, después de la orientación exclusivamente diacrónica del siglo XIX, en el siglo presente se concentra sobre todo en los aspectos sincrónicos. Para Saussure existe una dicotomía entre la diacronía y la sincronía, y según su opinión para la conciencia del hablante sólo existe la sincronía del sistema lingüístico, por tanto los dos aspectos deben ser tratados bien separadamente, y además, con preferencia por la sincronía. "Lo primero que sorprende cuando se estudian los hechos de la lengua es que, para el sujeto hablante, su sucesión en el tiempo no existe: él está ante un estado. Por eso, el lingüista que quiere comprender ese estado debe hacer tabla rasa de todo cuanto lo ha producido e ignorar la diacronía. Sólo puede entrar en la conciencia de los sujetos hablantes suprimiendo el pasado." (Saussure, 1980:121) Aunque Saussure habla de la actitud que debe seguir el lingüista, en realidad las finalidades de la enseñanza de idiomas exigen una postura muy semejante al profesor de E/LE también. En una clase de lengua, donde la meta de la actividad es la adquisición cuanto más perfecta de una L2, o sea, convertir al alumno en un hablante, conocedor del sistema lingüístico _es decir la sincronía- de esta L2, evidentemente deben predominar los hechos lingüísticos sincrónicos. Pero el mismo Saussure utiliza la distinción entre lo sincrónico y lo diacrónico más bien refiriéndose a las metodologías lingüísticas, es decir, los dos aspectos se excluyen solamente a nivel de ciencia y no en la lengua misma. Otros, como Herman, incluso declaran que la naturaleza misma de la lengua es sincrónica y diacrónica al mismo tiempo porque las enunciaciones lingüísticas

ASELE. Actas IX (1998). TIBOR BERTA. La diacronía en la enseñanza de ELE
Centro Virtual Cervantes

se realizan en el tiempo y los sistemas lingüísticos existen en el tiempo: "...language is integrated into the dimension of time both by utterances running, as it were, through time and by the historical existence of the sistem of linguistic rules." (Herman, 1978: 244) Pero parece que el aspecto diacrónico y el aspecto sincrónico como métodos utilizados para acercarnos al sistema lingüístico tampoco deben estar separados definitivamente. La diacronía puede ser utilizada para explicar hechos sincrónicos como la variación lingüística y las diferencias dialectales, por ejemplo. Por otra parte, la sincronía también puede ayudar a comprender hechos de la historia lingüística, como demuestra el caso de la reconstrucción del latín vulgar mediante la comparación de las lenguas románicas. Aunque un sistema lingüístico es lógicamente un conjunto de hechos lingüísticos sincrónicos coexistentes en el tiempo, este sistema está en movimiento constante, se va modificando permanentemente debido a diversos cambios lingüísticos. Las repercusiones de estos cambios están presentes en el habla real, por tanto no pueden estar austentes en las clases de E/LE tampoco.

2. La presencia de la diacronía en las clases de E/LE

2.1 Se ha demostrado que un indicio de la existencia de un cambio lingüístico en vías de desarrollo es la coexistencia de variantes lingüísticas, es decir la existencia de alternativas elegibles libremente que sirven para expresar el mismo contenido. Se sabe, por ejemplo, que en latín clásico ciertos casos de la declinación eran equivalentes a construcciones preposicionales y que en una fase posterior de la evolución del latín estas últimas sustituyeron del todo aquellos.[1] En el español actual también existen casos de variación tanto en la fonética como en la gramática, que en una clase de E/LE pueden llamar la atención de los alumnos provocando preguntas que el profesor debe contestar. En lo sucesivo se presentarán dos casos interesantes relacionados con la morfología nominal, tratados detalladamente por varios lingüistas.[2]

2.2.1 Uno de los casos en cuestión es el llamado desdoblamiento de nombres comunes en cuanto al género, es decir, la aparición reciente de formas nominales femeninas terminadas en *-a* en el caso de sustantivos que antes se usaban exclusivamente como masculinos, como p. ej. *ministro->ministra, jefe->jefa, presidente->presidenta, juez->jueza*, etc. Los problemas surgen al tratar algunos casos de vacilación en los cuales la norma todavía no se ha fijado y las soluciones dadas para el femenino varían en el habla, como p. ej. *la estudiante/la estudianta, la juez/la jueza*, etc. Al tocar el tema de estos casos de desdoblamiento de formas, evidentemente estamos en la diacronía: tratamos un cambio lingüístico que se está realizando en el momento actual, pero no por eso deja de ser hecho diacrónico.

2.2.2 Otro caso semejante está en relación con en la formación del plural de sustantivos. Es un hecho bien conocido que la formación del plural de los sustantivos españoles está condicionada fonológicamente: los terminados en vocal átona reciben *-s*, los acabados en consonante *-es*, con la excepción de los terminados en *-s* no agudos,

---

[1] *Mittere litteras ad aliquem* equivalía a *mittere litteras alicui*, según dice Herman (1997:73)
[2] Los ejemplos proceden de Gómez Torrego (1989:7-35)

Centro Virtual Cervantes

pues estos últimos forman el plural con el alomorfo -*Ø*. Sin embargo, es problemático el caso de los terminados en vocal tónica, puesto que algunos reciben -*es*, otros -*s*, y en el habla cotidiana muchos de los que según la norma reciben -*es*, forman el plural con -*s*. Casos de esta vacilación son los de *jabalíes/jabalís*, *esquíes/esquís*, *bantúes/bantús*, etc. En este caso, que evidentemente aparece en las clases de E/LE, otra vez nos enfrentamos a un cambio lingüístico consistente en que el carácter acentuado o inacentuado de la vocal final del sustantivo pierde su importancia desde el punto de vista de la formación del plural, la única circunstancia que determinará la selección del alomorfo será el rasgo [+/-consonántico] del último fonema del sustantivo en singular. Otra vez se trata de la diacronía en la clase de E/LE.

2.3 A base de lo arriba expuesto creemos, por tanto, que la diacronía no debe estar excluida de las clases de E/LE, al contrario, como demuestran los casos arriba mencionados, de alguna u otra manera -incluso, quizás, sin conciencia de parte de los participantes- siempre está presente en ellas. En lo sucesivo se intentará demostrar, con otros ejemplos, que la incorporación conciente y deliberada de la diacronía en las clases de E/LE puede ser útil y puede dar sus frutos concretos en el proceso de adquisición del sistema lingüístico -sincrónico- de una L2. Se verá que los casos donde este método más resultados puede dar pertenecen a cuestiones relaciondas con el sistema verbal, que, a causa de su relativa riqueza morfosintáctica en comparación con el sistema nominal, siempre presenta más puntos problemáticos para el alumno.

3. Posibles aplicaciones de los hechos diacrónicos en la clase de E/LE

3.1 Mª Antonia Fernández en su interesante comunicación presentada en el VIII Congreso de ASELE presentó una posible aplicación de la diacronía en la clase de E/LE para alumnos lusohablantes avanzados en la adquisición del español, consistente en la lectura de textos españoles medievales. Demostró que la motivación del interés literario de los alumnos y las coincidencias morfosintécticas y léxicas entre el español antiguo y el portugués moderno pueden contribuir al éxito de una clase con doble finalidad cultural-lingüística en el caso de un grupo de alumnos con estas características. En lo sucesivo se intentará demostrar que lo mismo se puede decir de las clases con fines exclusivamente lingüísticos.

3.2 La aplicación de los hechos diacrónicos como auxiliares de la enseñanza de E/LE puede ser muy útil, por una parte, en la morfología del verbo español. La adquisición de las conjugaciones verbales generalmente presenta dificultades de mayor o menor grado para los alumnos. Ciertos paralelismos formales sincrónicos en el paradigma verbal -resultados de hechos diacrónicos- incluso suelen llamar la atención de los alumnos. Por una parte, se trata de paralelismos existentes entre las desinencias verbales del pretérito imperfecto de indicativo de las conjugaciones en -*er* e -*ir* y el condicional simple (ambas en -*ía*) por ejemplo en casos como com*ía*-comer*ía*, viv*ía*-vivir*ía*, etc. Otro paralelismo sincónico evidente es el que existe entre las formas del presente de indicativo del auxiliar *haber* y las terminaciones del futuro simple: *he*, *has*, *ha* vs. comeré, comerás, comerá (fonológicamente ambas /e/,

ASELE. Actas IX (1998). TIBOR BERTA. La diacronía en la enseñanza de ELE

Centro Virtual Cervantes

/as/, /a/), etc. Es de notar, además, que tanto las desinencias del futuro como las del condicional se le añaden al infinitivo y no a un tema verbal como en los demás casos. Esta correlación de hechos sincrónicos de la conjugación es el resultado de la evolución histórica del sistema verbal español. Una breve ojeada echada a los hechos diacrónicos puede aclarar fácilmente las causas de estos paralelismos. Se sabe que las formas simples del futuro y del condicional del español moderno proceden de construcciones perifrásticas medievales constituidas por un infinitivo y una forma del verbo auxiliar *haber*, conjugado en presente o en imperfecto, respectivamente. La separabilidad de las formas que constituían las perífrasis se manifestaba por ejemplo por la posibilidad de intercalar entre ellas un pronombre personal clítico: e. ant. *dar te lo he* (e. mod. *te lo daré*); e. ant. *dar te lo ía* (e. mod. *te lo daría*)[3]. Más tarde un proceso de gramaticalización tuvo como resultado la fusión de las formas originariamente independientes del verbo *haber* con el infinitivo, lo cual hizo imposible la intercalación de los pronombres clíticos. Como resíduos de estos hechos diacrónicos se han conservado en la sincronía del español moderno la coincidencia de las formas desinenciales y su excepcional aglutinación al infinitivo.

Aunque la correlación de los hechos es evidente, pueden surgir dudas en relación con la necesidad y utilidad de usar la diacronía para explicar la sincronía o al revés. De hecho, Saussure rechaza esta actitud. Pero también podemos encontrar casos a favor, si por ejemplo examinamos la actitud que toma ante estos hechos lingüísticos el *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española* de la R. A. E., una gramática descriptiva preparada evidentemente con criterios sincrónicos. La R. A. E. dice lo siguiente sobre el futuro en español: "Al perderse las formas del futuro latino, el romance formó el futuro nuevo por aglutinación del infinitivo con el presente del verbo *haber*: *amar he=amaré*; *amar has=amarás*, etc. Era, pues, una perífrasis que denotaba la obligación, propósito o posibilidad presente de realizar un acto." (R. A. E., 1991: 470) En cuanto a la formación del condicional la R. A. E. nos informa de la manera siguiente: "El romance formó este tiempo por aglutinación del infinitivo con el imperfecto contracto del verbo *haber*: *amar hía* (*había*)=*amaría*. [...] Fue, pues, en su origen, una perífrasis que denotaba obligación o propósito pasado de realizar la acción designada por el infinitivo: *amar hía* era equivalente a la locución verbal moderna *había de amar*. Del imperfecto *había* (*hía*) proviene el aspecto imperfecto de nuestro condicional." (R. A. E., 1991: 472). Un alumno atento seguramente se da cuenta de estos paralelismos, que le ayudan a familiarizarse con el paradigma, y si el profesor, además de señalar las coincidencias, hace una ligera alusión al origen común de estas formas, este apoyo se fijará aún más. Evidentemente no se trata de (ni se debe) explicar toda la etimología latina partiendo de las diferentes formas latinas de HABERE. La referencia a la diacronía más bien debería consistir en estos casos en destacar que el futuro y el condicional simples originariamente eran formas compuestas construidas con el presente y el imperfecto del auxiliar haber, lo cual dio como resultado el feliz paralelismo en la sincronía, que hace más fácil la adquisición del paradigma. Las explicaciones referentes a los hechos diacrónicos, sin embargo, en todo caso deben ser

[3] Las diferencias entre ciertas formas de *haber* y las desinencias de futuro y condicional se deben a la contracción de las formas gramaticalizadas. Sobre este tema véase (Menéndez Pidal 1989:303)

ASELE. Actas IX (1998). TIBOR BERTA. La diacronía en la enseñanza de ELE

Centro Virtual Cervantes

sencillas, claras, que afecten solamente los elementos que pueden ser útiles desde el punto de vista de la finalidad del proceso de aprendizaje.

3.3 Otro caso en el paradigma verbal donde la diacronía puede apoyar el aprendizaje del sistema sincrónico es el del empleo de las formas en *-se* y *-ra* del imperfecto de subjuntivo. En general se suele hablar de alternancia libre de las dos formas en cuestión, lo cual significa que las dos son equivalentes y su elección únicamente depende de las intenciones u hábitos lingüísticos del hablante. Aunque existen teorías según las cuales las dos formas expresan contenido gramatical diferente[4] y no se trata de variantes libres del mismo morfema, los casos de generalización de una de las dos formas en cuestión en detrimento de la otra parecen probar que las dos expresan el mismo contenido, por lo tanto en los casos de alternancia debe de tratarse de alternancia de variantes libres. Sin embargo, hay algunos casos de contextos sintácticos restrictivos que excluyen el empleo de las formas en *-se* permitiendo solamente el de las terminadas en *–ra:* mientras que en las proposiciones subordinadas las dos formas pueden alternar libremente, en las principales únicamente puede aparecer *-ra*, alternando, esta vez, con alguna forma verbal en indicativo o condicional. Así la forma en *-ra* de 1.b puede sustituir el imperfecto de indicativo de cortesía de 1.a, mientras que la forma en *-se* de 1.c no puede aparecer con este valor:

1.a Quería decirte algo
1.b Quisiera decirte algo
1.c *Quisiese decirte algo

Al mismo tiempo, en el caso de algunos verbos la forma terminada en *-ra* puede sustituir formas del condicional simple, pero las acabadas en *-se* nunca pueden hacerlo:

2.a Podría ser verdad si no lo dijera él
2.b Pudiera ser verdad si no lo dijera él
2.c *Pudiese ser verdad si no lo dijera él

En el habla cotidiana incluso es normal que una forma terminada en *-ra* del pluscuamperfecto de subjuntivo sustituya el condicional compuesto en la apódosis de las oraciones potenciales, lo cual no es posible con formas en *-se*:

3.a Si lo hubiera sabido, te lo habría dicho
3.b Si lo hubiese sabido, te lo hubiera dicho
3.c Si lo hubiese sabido, *te lo hubiese dicho

A base de la compatibilidad de las formas en *-ra* con la proposición principal, el lenguaje de prensa las utiliza con frecuencia además de los contextos arriba mencionados como sustituto del pluscuamperfecto de indicativo (lo cual es un arcaísmo), o indefinido del indicativo (lo cual es simplemente una generalización incorrecta).

El complejo conjunto de los hechos lingüísticos arriba presentados constituye una fuente de dificultades para el alumno de E/LE y en las clases en la mayoría de los casos surgen preguntas referentes a la causa de tal asimetría en el uso de las dos formas. La explicación en este caso también reside en la diacronía, lo cual la R. A. E. también considera oportuno mencionar en su gramática: "Aunque por su significado las formas

[4] Bolinger (1956) parece sugerir que las dos formas no alternan libremente.

Centro Virtual Cervantes

–ra y *–se* son equivalentes en la lengua moderna, no siempre pueden sustituirse entre sí. La primera procede del pluscuamperfecto de indicativo latino (*amaveram*); la segunda, del pluscuamperfecto de subjuntivo (*amavissem*)." (R. A. E., 1991: 480). Y más abajo se lee: "Fuera de los casos que acabamos de mencionar, la identificación entre *–ra* y *-se* es hoy completa, es decir: ambas pueden sustituirse entre sí siempre que sean subjuntivas." (R. A. E., 1991: 481) Con otras palabras, entre las dos formas del imperfecto de subjuntivo la *–se* se limita a la subordinación por su origen subjuntivo, mientras que las formas acabadas en *–ra* pueden aparecer en proposiciones principales por conservar parcialmente su valor originario de indicativo.

Creemos que tanto los ejemplos presentados como la actitud del *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española* parecen demostrar la utilidad de algunas alusiones diacrónicas hechas en las clases de E/LE para favorecer la adquisición del empleo correcto de las formas en *-ra* y *-se*.

4. Conclusiones

En esta comunicación se ha intentado ofrecer una prueba de la utilidad de la diacronía en la clase de E/LE. Se han aducido ejemplos de la presencia de la diacronía en las clases de E/LE, y de hechos sincrónicos explicables con la evolución de la lengua. Como apoyo teórico, se ha presentado la actitud de una gramática descriptiva de la lengua española, favorable –según considero- para las consideraciones aquí expuestas. Los casos presentados seguramente no constituyen la totalidad de los casos en los cuales la diacronía puede contribuir al éxito del proceso de aprendizaje. Conviene destacar, sin embargo, que al incorporar elementos diacrónicos en la clase de E/LE el profesor debe proceder con mucha prudencia y cautela teniendo en cuenta que la finalidad de la clase es la adquisición de un sistema lingüístico sincrónico, que, por supuesto, es resultado de una evolución.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Bolinger, D. L. (1956), "Subjunctive –RA and –SE, Free Variation?", *Hispania* 39, 345-349, 396.

Fernández Astiaso, Mª. A. (1997), *Enseñanza del español como lengua extranjera a través de fragmentos de textos literarios medievales y del Siglo de Oro*, comunicación pronunciada en el *VIII Congreso Internacional de ASELE*, Alcalá de Henares.

Gómez Torrego, L. (1989), *Manual de español correcto II*, Madrid, Arco/Libros.

Herman, J. (1978), "Language in Time (On the Theory of Linguistic Change)", *Acta Linguistica Academiae Scientiarum Hungaricae*, 28, 241-253.

Herman, J. (1997), *El latín vulgar*, Barcelona, Ariel.

Menéndez Pidal, R. (1989), *Manual de gramática histórica española*, Madrid, Espasa-Calpe.

Real Academia Española (1991), *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.

Saussure, F. (1980), *Curso de lingüística general*, Madrid, Akal.

ASELE. Actas IX (1998). TIBOR BERTA. La diacronía en la enseñanza de ELE

Centro Virtual Cervantes